



APRUEBA NUEVO DE VIGENCIA PARA
CERTIFICADOS DE SUBSIDIO
HABITACIONAL D.S. N° 1/2011
CORRESPONDIENTE A ALEX HEYER
RAMIREZ

RESOLUCION EX. N° 00793 /

IQUIQUE, 15 NOV 2018

VISTO:

- a) Lo establecido en el D.S. N° 01/2011 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que reglamenta Sistema Integrado de Subsidio Habitacional.
- b) Res. Exenta N° 5015 /2015, que aprueba nómina de beneficiarios para llamados D.S. N°1/2011, que indica.
- c) Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 397/1976 (V. y U.) y el Decreto Supremo N° 40/2018 (V. y U.), que nombra Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Tarapacá.
- d) Lo dispuesto por la Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante Ord. N° 2926 de fecha 18 de octubre de 2018, de SERVIU Tarapacá, y por el cual se solicita nuevo plazo de vigencia para certificado correspondiente, a Alex Heyer Ramírez, beneficiario del Programa del Sistema Integrado de Proyectos D.S. N° 1/2011, atendido lo previsto en el art. 36 del decreto citado y en consideración a los antecedentes acompañados por la beneficiario, entre otros carta de fecha 01 de octubre de 2018, en la cual indica que se encuentra en trámite de inscripción de adquisición de vivienda, en la comuna de Iquique.

Se agrega que dicho Servicio, cuenta con los fondos para ejecutar los pagos correspondientes durante el año 2018 y que se gestionaran los que procedan para el año 2019.

2.- Que en el caso referido el plazo de vigencia del subsidio se encuentra a la fecha vencido por lo que corresponde de acuerdo a lo dispuesto en el inciso segundo del art.36 del D.S. N° 1/2011 de V. y U., se disponga nuevo plazo de vigencia.

3.- El memorándum N° 428 de fecha 12 de noviembre de 2018, del Jefe del Dpto. de Planes y Programas de esta Seremi solicita se provea la solicitud a que se refiere el considerando anterior.

RESOLUCION:

- 1º OTÓRGUESE nuevo plazo 180 días contados desde la total tramitación de este acto, al certificado de subsidio de Programa del Sistema Integrado de Proyectos, otorgado en conformidad al D.S. N°1/2011 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y extendido a nombre del beneficiario que se individualiza a continuación:**

N°	SELECCIONADOS	N° CERTIFICADO
1	ALEX ANDRES HEYER RAMIREZ	DS1T2-1-2015 NA00159

El plazo referido, en ningún caso podrá superar los 60 meses desde el inicio de la vigencia del certificado de subsidio correspondiente.

2° **DEJESE**, constancia en los certificados a que se refiere el resuelvo N° 1, el plazo adicional que este instrumento les otorga.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MAURICIO HIDALGO ARANCIBIA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE TARAPACA

MHA/JCPS/VGC/RBV

DISTRIBUCION:

- Dpto. Fondo Solidario de Vivienda (D.P.H.)
- Dirección SERVIU Región de Tarapacá
- Unidad de Subsidios SERVIU Tarapacá
- Departamento Planes y Programas
- Unidad Jurídica
- Oficina de Partes.

MEMORANDUM N° 428 /2018

Iquique, 12 de noviembre de 2018

A : UNIDAD JURÍDICA

DE : JEFE DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS

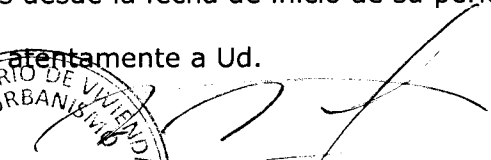
Por la presente y en atención al Ord. N°2926 de fecha 18.10.2018, emitido por SERVIU, región de Tarapacá, mediante el cual solicita una nueva vigencia para el certificado de subsidio habitacional serie DS1T2 1-2015 NA00159, asignado al Sr. Alex Andrés Heyer Ramírez, beneficio correspondiente al primer llamado a postulación del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, reglamentado por el D.S. N°1/2011 (V. y U.) , año 2015, en sus clases reguladas por el Título I ,dirigido a grupos emergentes, y Título II ,dirigido a sectores medios.

Para realizar esta presentación SERVIU, región de Tarapacá, adjunta lo siguiente:

- El certificado de subsidio que acredita la asignación del beneficio.
- La solicitud de prórroga de vigencia del subsidio realizada por el beneficiario.
- Copia del estado de tramitación en que se encuentra la inscripción de la vivienda en el CBR, orden de trabajo N°580972.

Por lo anteriormente expuesto y conforme lo contempla el D.S. N°1/2011 (V. y U.) en su párrafo 12, Art. N°36, le informamos a Ud. que el certificado de este subsidio cumple 40 meses el 13 de noviembre de 2018, por lo que, estaría dentro del periodo de tiempo permitido para acceder a su prórroga, tomando en consideración que este no excede de los 60 meses desde la fecha de inicio de su periodo de vigencia.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.


JEFE Juan Palape Soto
Jefe Depto. Planes y Programas
Secretaría Ministerial de Vivienda y
Urbanismo Región de Tarapacá


JPS/MCS/mcs.

ADJ.: - Ord. N°2926, emitido por SERVIU
Tarapacá, de fecha 18.10.2018



ORD. Nº 2926

ANT.: 1. Carta de fecha 01 de Octubre de 2018 ingresada en Oficina de Partes de este SERVIU por Don Alex Heyer Ramírez
2. Res. Ex. N° 5015 de 07-07-2015 del MINVU que aprueba nómina de aprueba nóminas de postulantes seleccionados para el Título I, Tramo 1 y 2, Subsidio Habitacional para grupos emergentes, del primer llamado Nacional 2015, correspondientes al D.S. N° 1 (V. y U.), de 2011.

MAT.: Solicita nueva vigencia a certificado de Subsidio Habitacional D.S. N° 1/2011, en favor de Don Alex Heyer Ramírez, otorgado a través de primer llamado Nacional 2015, por los motivos que se indica.

ADJ.
✓ Resolución Exenta N° 5015
✓ Carta de la Beneficiario.
✓ Memorandum 410

Iquique,

18 OCT. 2018

A : SR. MAURICIO HIDALGO ARANCIBIA
Secretario Regional Ministerial MINVU Región de Tarapacá.

DE : JOSE TELLO FLORES
Director SERVIU Región de Tarapacá

1.- En atención a carta señalada en el Ant. 1), mediante la cual Don Alex Heyer Ramírez, solicita prorroga de vigencia a su Certificado de Subsidio del Programa Sistema Integrado de Subsidio Habitacional que seguidamente se individualiza, regulado por el Decreto Supremo N° 01/2011 (V. y U.), otorgado a través de primer llamado nacional 2015; quien se encuentra tramitando aprobación de la escritura en Conservador de Bienes Raíces:

NOMBRE BENEFICIARIO	CERT. SUB. HAB. SERIE Y Nº	FECHA DE VIGENCIA	
		DESDE	HASTA
Alex Heyer Ramírez RUT. Nº [REDACTED]	DS1T2 1-2015 NA00159	13 de Julio del 2015	12 de Abril de 2017

2.- En mérito de lo anterior, se solicita si no es otro su parecer, otorgar nueva vigencia al Certificado de Subsidio conforme a lo estipulado en el Párrafo N° 12 del D.S. N° 1/2011 (V. Y U.), Artículo 36, Inciso segundo, por un plazo de 6 meses, periodo suficiente que permitirá al interesado efectuar la compraventa del inmueble. Considerando además que se cuenta con los fondos para ejecutar los pagos correspondientes en el presente año 2018 y se gestionaran los recursos para el año 2019.

Saluda atentamente a Ud.,

KBA/ASN/JES
Secc. Subsidios.
INT. N° 0316 / 16 de Octubre de 2018



JOSÉ TELLO FLORES
DIRECTOR SERVIU REGIÓN DE TARAPACÁ

Distribución:

- Destinatario
- Dirección Regional
- Depto. OO.HH.
- Sección Subsidios (F/1246)
- Oficina de Partes



CERTIFICADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL
D.S. N° 1, (V. y U.), de 2011
SISTEMA INTEGRADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL

N° 022361

PROCESO
CERTIFICADO



9 0 0 1

Primer Llamado Nacional 2015

Título: II Serie: DS1T2 1-2015 NA00159 Alternativa: Individual

Nombre Beneficiario : ALEX ANDRÉS HEYER RAMÍREZ
 Cédula Nacional de Identidad N° : [REDACTED]
 Nombre Cónyuge : MARIA CONSUELO ARIZA BARRIOS
 Cédula Nacional de Identidad N° : [REDACTED]

Región de aplicación del Subsidio : Región de Tarapacá
 Fecha de vigencia del Certificado de Subsidio : 13 de julio de 2015 al 12 de abril de 2017

Monto del Subsidio Habitacional : (775 - 0,375 * Precio de Vivienda) U.F.

Monto de ahorro previo acreditado : 52,17 U.F.
 Precio máximo de vivienda para aplicar el Subsidio : 2.200 U.F.

Grupo : ***** Código Grupo : *****
 Proyecto Habitacional : ***** Código Proyecto : *****

Construcción en Sitio Propio / Densificación Predial : NO
 Dirección del sitio donde construirá la vivienda : *****

Presenta derechos en comunidad : NO
 Presenta inicio de trámite de divorcio : NO

INFORMACION REFERENCIAL, EL SUBSIDIO HABITACIONAL DEPENDERA DEL PRECIO DE LA VIVIENDA

Si compra una Vivienda de (U.F.)	Subsidio (U.F.)	Ahorro (U.F.)	Crédito Hipotecario y/o Aporte Adicional (U.F.)
1000	400,00	52,17	547,83
1200	325,00		822,83
1400	250,00		1097,83
1600	175,00		1372,83
1800	140,00		1607,83
2000	140,00		1807,83
2200	140,00		2007,83

Fecha de emisión: 13 de julio de 2015

Firma Beneficiario de Subsidio

Paulina Saball Astaburuaga
 Ministra de Vivienda y Urbanismo

Condiciones Especiales

- El monto de ahorro acreditado al postular, no podrá ser girado hasta su aplicación íntegra al precio de la vivienda; sólo se podrá girar para destinarlo a pagar anticipadamente parte del precio de la vivienda, en caso de construcción en sitio propio, siempre que cuente con autorización del SERVIU.
- En caso de requerir crédito hipotecario para completar el financiamiento de la vivienda, al momento de solicitarlo deberá obligatoriamente (salvo pensionados), contratar un seguro de desempleo para trabajadores dependientes o de incapacidad temporal para trabajadores independientes, contando para ello con un subsidio adicional por todo el período del crédito.

C.B.R.

Conservador de Bienes Raíces y Archivo Judicial Iquique.

[salir](#)

- [SOLICitud de doc.](#)
- [consultar indice](#)
- [consultar estado de ot](#)
-

Estado de OT: Si no conoce el número de OT de su solicitud Web, favor entrar al siguiente enlace : [OBTENER NRO. OT.](#)

OT :



La Orden de Trabajo 580972 , se encuentra en Proceso.-
Registro actualizado (diariamente) a las : 9:30hrs.-

OBTENER NRO. DE OT
(SÓLO PARA SOLICITUDES WEBS)

horario de atencion

Contacto-Teléfonoico

Fono (57) 2416317 - (57) 2421416

Atención-Público

Eleuterio Ramirez # 1597

Contacto-E-Mail

Contacto@ConservadorIquique.cl

Lunes a Viernes

de 8:00hrs. a 14:00hrs

©2011 Conservador de Bienes Raíces de Iquique - Todos los derechos reservados.

Desarrollado por LNSS.

